



**Solicitud de Calificación protegible de la instalación de ascensor
(Orden 679/2007, de 2 de marzo)**

1.- Datos del/la solicitante:

Tipo de promotor	<input type="radio"/> Comunidad de propietarios			<input type="radio"/> Propietario único de edificio			<input type="radio"/> Comunidad de bienes			
NIF	Primer apellido			Segundo apellido						
Nombre/Razón Social										
Correo electrónico						País				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							
Nº	Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Localidad						Provincia				
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil				

2.- Datos de el/la representante:

NIF	Primer apellido			Segundo apellido						
Nombre/Razón Social										
Correo electrónico						País				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							
Nº	Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Localidad						Provincia				
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil				
Actuando en nombre de:										
<input type="radio"/> La comunidad de propietarios						NIF				
En calidad de		<input type="radio"/> Presidente		<input type="radio"/> Administrador		<input type="radio"/> Otros				
<input type="radio"/> Propietario único del edificio										

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
	Tipo de vía			Nombre vía					
	Nº	Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
	Localidad						Provincia		

4.- Datos del edificio donde se pretende instalar el ascensor:

Dirección	Tipo vía		Nombre vía					
Nº	Bloque		Portal		Escalera			
Código Postal			Localidad					
<input type="checkbox"/> El edificio se encuentra situado en un Área o Zona de Rehabilitación								
Nº de viviendas del edificio				Nº de locales comerciales del edificio				



Comunidad de Madrid

EXPONE	Que según se acredita con la documentación adjunta, se pretende instalar un ascensor en dicho edificio y que el edificio tiene una antigüedad de más de 15 años. Por todo ello,
SOLICITA	Se otorgue a la citada actuación la calificación de actuación protegida e la instalación de ascensor al amparo de la Orden 679/2007, de 2 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

5.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia del DNI/NIF del promotor de la actuación o de su representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia del NIF de la Comunidad de Propietarios	<input type="checkbox"/>	
Fotocopias del acta o de las actas de la Junta de comunidad de Propietarios, en la que conste el nombramiento del Presidente de la Comunidad o designación de representante de ésta ante la Administración, y del acuerdo aprobatorio de la instalación del ascensor o certificado del Secretario o Administrador de la Comunidad referente a dichos extremos.	<input type="checkbox"/>	
Memoria descriptiva de la instalación del ascensor con indicación de las características técnicas del aparato (dimensiones, capacidad, carga, sistemas de seguridad, de eficiencia energética, etc.) y presupuesto de la empresa instaladora.	<input type="checkbox"/>	
Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.	<input type="checkbox"/>	
El beneficiario deberá aportar, al menos, 3 ofertas de proveedores diferentes, debiendo justificar la elección si no recayó en la más ventajosa económicamente.	<input type="checkbox"/>	
No obstante lo anterior, se podrá eximir de la presentación de las 3 ofertas si se justifica la dificultad de proveer dichas entidades o empresas instaladoras por las limitaciones del mercado, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Público.

El plazo máximo de resolución del presente procedimiento es de **tres meses** a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución expresa dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que proceda.

Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.



Comunidad de Madrid

En, a..... de..... de.....

FIRMA

DESTINATARIO	
---------------------	--